



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

## RESOLUCIÓN N° 469-2024-R-UNAMBA

Abancay, 23 de Diciembre del 2024.

### VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 2301-SG., dispone dar por concluido la culminación del contrato, en el Regimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, bajo la modalidad de suplencia; contenido en el Memorando N° 432-2024-R-UNAMBA del Rectorado; y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el artículo 62° de la Ley Universitaria, la Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 04 de febrero de 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 05, del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, por Resolución N° 110-2024-R-UNAMBA de fecha 23 de agosto del 2024, se designa temporalmente en la plaza del Econ. Roberto Pablo Mestas Goizueta, nivel de plaza SPC, por necesidad a la Abog. Lesly Velarde Aedo, para que asuma funciones de Secretaria Técnica PAD, perteneciente a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración y con Memorando N° 222-2024-U-RRHH-UNAMBA, de fecha 29 de agosto del 2024, se le asigna funciones de responsable de la Sub Unidad de Escalafón, Control y Asuntos Laborales de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, el Rector de la UNAMBA mediante Memorando N° 432-2024-R-UNAMBA de fecha 23 de diciembre del 2024, dispone culminar el contrato del personal, por lo tanto concluida la designación y vinculo laboral al 31 de diciembre del 2024, quedando sin efecto todo documento de rotación, encargo y/o similar desde la conclusión del vínculo laboral; disponiendo a la Oficina de Secretaría General, la emisión de la Resolución Rectoral respectiva, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

**SECRETARÍA GENERAL**

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 469-2024-R-UNAMBA**

Abancay, 23 de Diciembre del 2024.

Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA**, la designación de la Abg. Lesly Velarde Aedo, en las funciones de Secretaria Técnica de PAD, encargada mediante Resolución N° 110-2024-R-UNAMBA, de fecha 23 de agosto del 2024, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL	ORIGEN DE LA PLAZA	OBSERVACIONES
01	Lesly Velarde Aedo	SPC	Especialista en Racionalización	Plaza de Suplencia de Roberto Pablo Mestas Goizueta

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DAR POR CONCLUIDO EL VINCULO LABORAL**, al 31 de diciembre del 2024, de la Abog. Lesly Velarde Aedo, quedando sin efecto todo documento de rotación, encargo y/o similar desde la conclusión del vínculo laboral.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISTRIBUIR** la presente resolución a las áreas administrativas pertinentes, así como a los servidores para conocimiento y debido cumplimiento de entrega de cargo.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLIQUESE.**

**Distribución**

Rectorado  
VRAC  
VRIN  
DIGA  
OPP  
RR.HH.  
UC.Patrim.  
Remunerac.  
Escalafón  
Legs. Pers.  
Servidora  
OTI  
OCI  
Archivo  
LIPR



UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC  
**Abg. Lidia I. Paniura Rodas**  
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS  
DE APURÍMAC

**Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza**  
RECTOR